Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

OBJETO

" PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA VUELTA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC			
CÓDIGO UNSPSC	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
78111800	(78) Servicio de Transporte Almacenaje y Correo.	(11) Transporte de Pasajeros.	(18) Transporte de Pasajeros por Carretera.

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.
Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio
Servicios financieros
Turismo y hostelería
Educación y salud
Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El transporte urbano e interurbano de pasajeros en Colombia ha sido tradicionalmente manejado por una gran cantidad de empresas comerciales del sector privado. Por regla general, los organismos de control asignan rutas a las diferentes empresas, las cuales sirven de rutas en ciudades y entre ellas, utilizando para el efecto vehículos de variada capacidad:

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

desde buses y busetas, hasta microbuses y automóviles colectivos. En los medios rurales, se extiende el servicio con chivas, camperos y camionetas colectivas.

A diferencia del transporte de carga, donde los empresarios contratan servicios logísticos y vehículos de la libre oferta transportadora para los movimientos, en el caso del transporte de pasajeros prima la figura de la empresa de afiliación, de la cooperativa, o de cualquier forma de asociación, dificultándose más la gestión estatal y optimización del servicio de transporte de pasajeros.

El mayor desafío que se enfrenta ahora es el de consolidar las empresas operadoras de servicios, para afianzar el desarrollo del transporte especial de pasajeros, dentro de un sistema eficiente y coordinado, de alta calidad y rentabilidad económica y social. Para el efecto, las áreas metropolitanas, legalmente establecidas y aún por declararse, deben actuar como tal y bajo una misma autoridad que las coordine de forma efectiva.

Entre las modalidades y tipos de transporte se puede encontrar: (i) transporte de carga, (ii) transporte de pasajeros, (iii) transporte fluvial y (iv) transporte aéreo.

El servicio de transporte publico terrestre automotor especial es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa legalmente constituida y debidamente habilitada para la prestación del servicio en esta modalidad, con radio de acción nacional, a un grupo de personas, como estudiantes, empleados, turistas (usuarios de prestadores de servicios turísticos), a un grupo específico de personas y a usuarios del servicio de salud el cual debe estar soportado en un contrato escrito de transporte suscrito entre la empresa y el usuario contratante; conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.6.4., del decreto 1079 de 2015.

El subsector Transporte y almacenamiento en la actualidad se encuentra integrado en su mayoría por microempresas (87,1%) que hacen parte complementaria del engranaje de funcionamiento de las pequeñas (9.8%), medianas (0,6%) y grandes empresas (2,59%), evidenciando un potencial de desarrollo para los microempresarios en este ámbito. Una variable de suma importancia que afecta directamente el valor de las tarifas para este servicio es el combustible. La política de intervención de los precios de los combustibles de los últimos años ha estado dirigida al desmonte gradual de los subsidios. Los propósitos principales han sido la disminución de los costos fiscales y la eliminación de la ineficiencia económica en el mercado de los combustibles (Ministerio de Minas y Energía, 1998; CONFIS, 2001; CONPES, 2002, 2003; Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006). Esta política tiene efectos económicos directos e indirectos, entre ellos sobre la inflación.

A partir del decreto 1079 del 2015 se entiende que el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad por el Ministerio de Transporte. Se presta a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el mencionado decreto. El servicio se presta a través de vehículos con tiempo de uso de máximo 20 años, aquellos que superen este tiempo de uso deben ser sometidos a desintegración física total y podrán ser objeto de reposición por vehículos nuevos de la misma clase o de diferente clase, evento en el cual se deberán garantizar las equivalencias entre el número de sillas del vehículo desintegrado y el vehículo nuevo a ingresar. Como caso particular, los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial registrados a partir del 14 de marzo de 2017 solo podrán prestar el servicio escolar por 16 años contados a partir de su registro inicial. Vencido este tiempo de uso, podrán continuar prestando el servicio en otra modalidad del servicio hasta alcanzar los 20 años de uso, momento en el cual deberán ser objeto de desintegración física total.

Modalidades de prestación del servicio

• Escolar Se suscribe entre la entidad contratante, un grupo de padres de familia, el representante legal, rector o director rural del centro educativo o la asociación de padres de familia, con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea la prestación del servicio de

transporte de sus estudiantes entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo.

• Empresarial Se celebra entre el representante legal de una empresa o entidad, para el desplazamiento de sus funcionarios, empleados o contratistas, y una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte de los funcionarios, empleados o contratistas desde la residencia o lugar de habitación hasta el lugar en el cual deban realizar la labor, incluyendo traslados a lugares no previstos en los recorridos diarios, de acuerdo con los términos y la remuneración pactada entre las partes.

• Turismo Se celebra entre el prestador de servicios turísticos con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea el traslado de turistas. Es importante mencionar que las Entidades Estatales no contratan servicios de transporte terrestre de pasajeros mediante esta modalidad pues no hace parte de las actividades que conllevan a cumplir su misionalidad.

• Grupo específico de usuarios Se celebra entre el representante de un grupo específico de usuarios con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad, cuyo objeto sea la realización de un servicio de transporte expreso para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio, siempre y cuando se realice en vehículos de más de 9 pasajeros. Quien suscribe el contrato de transporte paga la totalidad del valor del servicio.

• Salud Se celebra entre una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad y las entidades de salud o las personas jurídicas que demandan la necesidad de transporte para atender un servicio de salud para sus usuarios, con el objeto de efectuar el traslado de los usuarios de los servicios de salud, que por su condición o estado no requieran de una ambulancia de traslado asistencial básico o medicalizado.

La prestación de servicio especial de transporte en Colombia es un servicio público no colectivo, contratado a través de una empresa habilitada, que moviliza a un grupo específico de usuarios como trabajadores, estudiantes o turistas. Requiere un vehículo adaptado, la inscripción en el RUNT, y la suscripción de un contrato que se reporta a la Superintendencia de Puertos y Transporte. Los vehículos son de color blanco, identificados con la razón social de la empresa y la expresión "Servicio Especial" en verde.
Características y Funcionamiento

- **Servicio no colectivo:** Se presta para un grupo cerrado de usuarios definidos previamente, no para el público en general.
- **Contratación:** La persona natural o jurídica que necesita el servicio debe suscribir un contrato con una empresa de transporte habilitada para esta modalidad.
- **Vehículos:** Deben estar inscritos en el RUNT y cumplir requisitos específicos:
    - Ser de color blanco, con la razón social de la empresa y "Servicio Especial" en verde.
    - Tener un tiempo de vida útil máximo de 20 años desde el 31 de diciembre del año modelo.
- **Reporte de Contratos:** Todos los contratos de transporte especial deben ser reportados al Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Modalidades Comunes

- **Transporte de trabajadores:** Traslado de empleados desde y hacia su lugar de trabajo.
- **Transporte de estudiantes:** Movilización de estudiantes.
- **Transporte turístico:** Traslado de turistas.
- **Transporte de pacientes:** En el caso específico de transporte de salud, se realiza para el traslado de pacientes a servicios de salud, conforme a patología o trauma.

Requisitos para la Prestación del Servicio

- **Habilitación de la empresa:**

  La empresa prestadora debe estar debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte.
- **Vehículos aptos:**

  Los vehículos deben estar inscritos en el RUNT y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad.
- **Contrato:**
  Es fundamental contar con un contrato de prestación de servicio entre la empresa y el contratante.

Prohibiciones

- **Contratación directa:**

  Está prohibido contratar directamente con el propietario o conductor del vehículo; siempre debe hacerse a través de la empresa habilitada.
- **Empresas no habilitadas:**
  No se debe contratar con empresas que no estén autorizadas para operar en esta modalidad de transporte especial.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El sector de Servicios Especiales de Transporte incluye servicios de transporte de personas o mercancías que no son de uso público masivo, sino que se dirigen a grupos específicos mediante contratos con empresas o instituciones. Los productos incluidos son servicios como el transporte turístico, de estudiantes, de trabajadores, el transporte para personas con movilidad reducida, y el transporte de mercancías con características especiales.

Servicios de Transporte de Personas (Especial): Este tipo de servicio no recoge pasajeros en la vía pública ni hace paradas abiertas, sino que funciona bajo contrato directo con entidades como colegios, empresas o instituciones que requieren el traslado de grupos específicos de personas.

Transporte de Estudiantes: Traslado de alumnos desde y hacia sus hogares o instituciones educativas.

Transporte de Trabajadores (Asalariados): Movilización de empleados hacia y desde sus lugares de trabajo, a menudo en horarios y rutas específicas.

Transporte Turístico: Traslado de visitantes por vía terrestre a lugares turísticos para realizar actividades o consumir productos.

Transporte para Personas con Movilidad Reducida: Servicios diseñados para facilitar el traslado de individuos con limitaciones físicas, a través de vehículos adaptados.

Servicios de Transporte de Mercancías (Especial): Se refiere al transporte de mercancías que, por su tamaño, peso o características específicas, exceden los límites del transporte común.

Transporte de Carga Voluminosa o Peligrosa: Traslado seguro de productos que son demasiado grandes o peligrosos para el transporte estándar, garantizando el cumplimiento de normativas

Agentes que componen el sector

Los agentes que componen el sector de «Prestación de Servicio Especial de Transporte» son, principalmente, las empresas de transporte debidamente constituidas y habilitadas para este fin, los propietarios, poseedores o tenedores de los vehículos, los conductores, y la entidad reguladora que en Colombia es el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte, además de los usuarios específicos como estudiantes, trabajadores y turistas que reciben el servicio.

Agentes principales:

- **Empresas de Transporte:** Son las entidades legalmente constituidas y habilitadas para operar en la modalidad de servicio especial.
- **Propietarios/Poseedores/Tenedores de Vehículos:** Son las personas o entidades que poseen o tienen la posesión de los vehículos que se utilizan para la prestación del servicio.
- **Conductores:** Son los profesionales encargados de la operación de los vehículos y la prestación del servicio de transporte a los usuarios.
- **Usuarios Específicos:** Son grupos de personas que requieren este tipo de servicio, como estudiantes, asalariados o turistas, quienes son los beneficiarios directos del transporte especial.

Entidades Reguladoras y de Supervisión:

- **Ministerio de Transporte:** Es la entidad encargada de formular, adoptar y ejecutar las políticas de transporte en el país, así como de regular la prestación de los servicios.
- **Superintendencia de Transporte:** Es el organismo de vigilancia y control del sector, encargado de supervisar el cumplimiento de las normas y las buenas prácticas en la prestación del servicio público de transporte, incluyendo el de servicio especial.

Servicio Especial de Transporte:

- Es un servicio de transporte terrestre automotor prestado por empresas habilitadas, que se dirige a grupos específicos de personas que necesitan ser movilizadas a lugares específicos o para actividades particulares. Algunos ejemplos incluyen el transporte de estudiantes, asalariados y turistas

Gremios y asociaciones que participan en el sector

En Colombia, los gremios y asociaciones del servicio especial de transporte se componen principalmente de empresas operadoras, cooperativas y asociaciones sectoriales que agrupan a transportadores de estudiantes, trabajadores y turistas. Algunos ejemplos de entidades y tipos de grupos que participan son las **empresas de servicios de transportes especiales**, las **cooperativas especializadas** como COOTRANDAR o SERVIUNIDAS, y asociaciones más amplias del sector turístico y de carga que pueden incluir el servicio especial dentro de sus ámbitos, como la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO) o la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

Principales Entidades y Tipos de Grupos

Empresas Operadoras: Son compañías legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte para prestar este servicio, como NATIONAL TOURS S.A.S o TRANSPORTES MEDELLIN BARBOSA S.A. (TRANSMEBA).

Cooperativas de Transporte: Entidades de carácter solidario que agrupan a transportadores para ofrecer servicios especializados, como Cooperativas de Transporte Escolar y de Turismo del Oriente o cooperativas para transporte de pasajeros y trabajadores.

Asociaciones Sectoriales: Agrupan a empresas de diferentes modalidades, aunque algunas se enfocan en el transporte de carga o turístico, que pueden incluir el servicio especial.
Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO): Es un gremio que representa a las agencias de viajes y turismo y que está involucrado en el servicio de transporte turístico, parte del servicio especial.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Representa a un amplio espectro de sectores empresariales y puede participar en debates y políticas relacionadas con el transporte de trabajadores.

Cifras totales de ventas

El transporte terrestre de pasajeros en Colombia experimentó un auge significativo en 2025, alcanzando cifras récord de movilidad y ventas. Se estima que el sector movilizó a más de **115 millones de viajeros** durante el año 2025, impulsado por la modernización de la infraestructura y el auge turístico nacional.

Cifras Clave 2025 - 2026:

- **Volumen de Viajeros 2025:** Más de 115 millones de viajeros en terminales terrestres.
- **Récord de Ventas/Pasajes (Primer Semestre 2025):** Plataformas digitales como Pinbus reportaron un incremento del 47% en la venta de pasajes intermunicipales comparado con 2024.
- **Proyección de Pasajeros Fin de Año (Dic 2025 - Ene 2026):** Se estimó la movilización de más de 18,9 millones de pasajeros en más de 1,7 millones de vehículos, un aumento del 6,5% respecto al año anterior.
- **Proyección de Movilidad Semana Santa 2026:** Más de 4 millones de viajeros proyectados, superando los 3,9 millones de 2025.

Contexto del Mercado y Tendencias:

- **Terminales de mayor movimiento (2024-2025):** Medellín, Cali y Bogotá (Salitre) lideraron la movilización de pasajeros.
- **Crecimiento en Agosto 2025:** Solo en ese mes, se movilizaron 10,4 millones de pasajeros, un crecimiento del 6% respecto a 2024.
- **Digitalización:** La venta de pasajes a través de plataformas digitales ha sido un factor clave en el crecimiento de los ingresos del sector.
- **Recuperación:** Las cifras de 2025 consolidan la recuperación del sector tras las afectaciones de años anteriores, superando los niveles prepandemia.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)

Información primer trimestre 2026

En el primer trimestre (enero-marzo) de 2026, el ICTIP presentó una variación trimestral de 7,12%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025. El grupo Costos fijos (15,54%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos, Peajes y uso de terminales (6,37%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,49%), Insumos (1,02%) y Combustibles (0,58) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

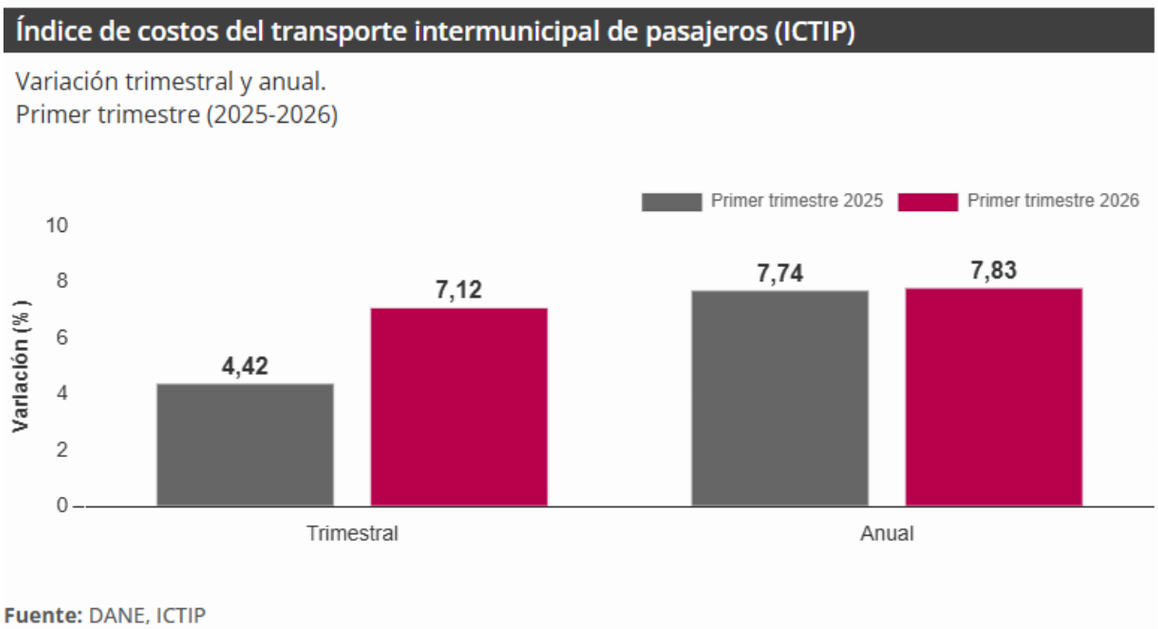

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (7,12%), se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 5,34 puntos porcentuales.

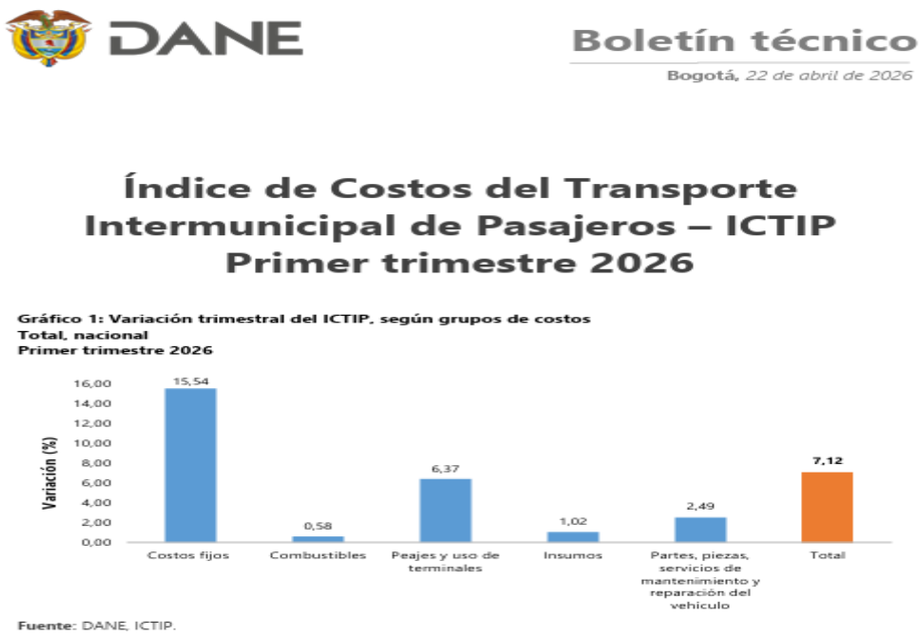

Variación y contribución trimestral por grupos de costos

En el primer trimestre (enero-marzo) de 2026, el ICTIP presentó una variación trimestral de 7,12%, en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025. El grupo Costos fijos (15,54%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos, Peajes y uso de terminales (6,37%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,49%), Insumos (1,02%) y Combustibles (0,58) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos
Primer trimestre (enero-marzo) 2025 – 2026

Grupo de costos	Peso %	2026 Variación %	2026 Contribución Puntos porcentuales	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	0,58	0,17	1,93	0,56
Insumos	8,78	1,02	0,09	0,99	0,09
Costos fijos	32,99	15,54	5,34	6,25	2,15
Peajes y uso de terminales	20,39	6,37	1,37	6,74	1,41
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	2,49	0,16	3,19	0,21
Total	**100,00**	**7,12**	**7,12**	**4,42**	**4,42**

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (7,12%), se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 5,34 puntos porcentuales.

Variación y contribución trimestral por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el primer trimestre (enero-marzo) de 2026 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, los principales aportes positivos a la variación trimestral fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (22,02%), Peajes (6,89%), Uso de terminales (5,63%), Costo del vehículo y su apalancamiento (4,42%) y Seguros (5,90%).

Tabla 2. ICTIP Variación y contribución trimestral según las principales clases de costos
Primer trimestre (enero-marzo) 2026

Clases de Costos	Variación Trimestral (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	22,02	4,70
Peajes	6,89	0,87
Uso de terminales	5,63	0,50
Costo del vehículo y su apalancamiento	4,42	0,40
Seguros	5,90	0,20
Combustibles	0,58	0,17
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	5,35	0,08
Servicios de estación	4,97	0,07
Impuestos y revisiones	7,48	0,03
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	4,21	0,02

Fuente: DANE, ICTIP.



Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El servicio especial de transporte en Colombia presenta un escenario de crecimiento impulsado por la infraestructura y la innovación tecnológica, con inversiones clave en digitalización y descarbonización para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad, lo que debería traducirse en un aumento de ventas para el sector en los próximos años. Se espera que el mercado siga creciendo, con un enfoque en la adopción de nuevas tecnologías y la optimización logística para mantener la competitividad y satisfacer la demanda.

Perspectivas de Crecimiento

Pronóstico Positivo: Se estima un crecimiento fuerte para el mercado de transporte en Colombia en el periodo 2025-2034, con proyecciones de alcanzar miles de millones de dólares en valor.

Reactiva Económica: El sector transporte, en general, ha mostrado un crecimiento positivo y se espera que siga siendo un motor para la economía, facilitando el intercambio de mercancías y la creación de empleo.

Oportunidades de Inversión

Infraestructura: La inversión en infraestructura de transporte, tanto pública como privada, es clave para mejorar la eficiencia logística de las empresas y la conectividad del país.

Tecnología: La inversión se enfoca en la digitalización de servicios, la adopción de vehículos eléctricos y la investigación de tecnologías como los vehículos autónomos, que aumentan la productividad y la innovación en el sector.

Sostenibilidad: Las inversiones en descarbonización y políticas ambientales son cruciales para un crecimiento más sostenible, reduciendo la dependencia de combustibles fósiles y mejorando la infraestructura.

Factores que Impulsan las Ventas

Innovación Tecnológica: La implementación de herramientas como el monitoreo satelital, la inteligencia artificial y las plataformas digitales permite una mejor planificación de rutas, optimización de cargas y seguimiento de vehículos, lo que se traduce en una mejor oferta de servicios.

Eficiencia Logística: La mejora en la organización logística y la reducción de costos operativos mediante el uso de tecnología aumentan la competitividad y la capacidad de captar más volumen de ventas.

Demanda de Servicios Especiales: La creciente demanda de servicios de transporte especializados, como el transporte de mercancías, de pasajeros o de productos con características específicas, impulsa directamente las ventas del sector.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información marzo 2026

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

DANE

Boletín técnico

Bogotá, 9 de abril de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026

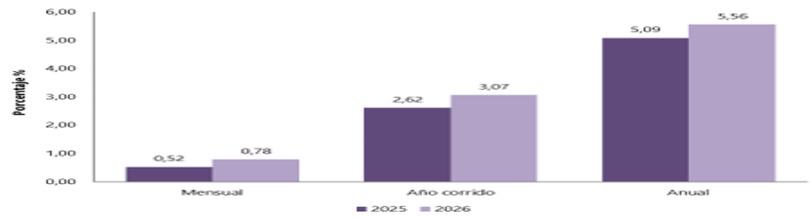

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Información febrero de 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

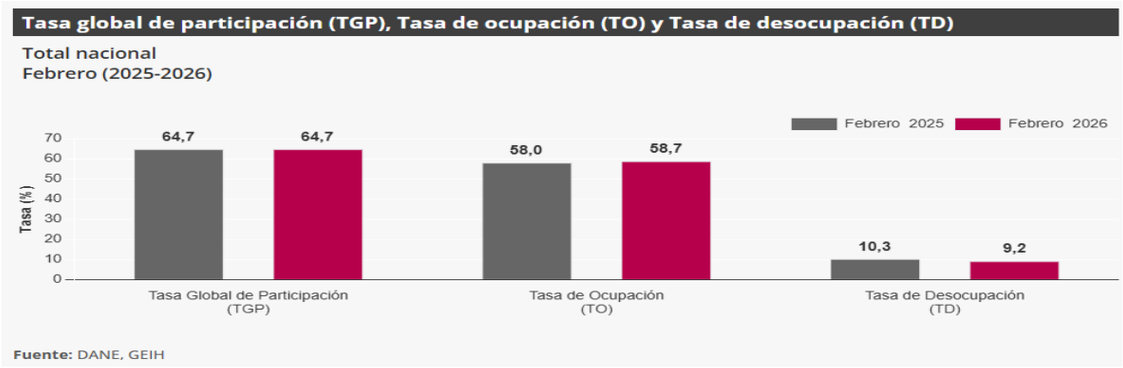

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025

La actividad económica del Caribe moderó su crecimiento anual en el cuarto trimestre de 2025, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 2,8 %, desacelerando su dinámica frente al trimestre anterior, cuando creció 3,2%. El comportamiento positivo se sustentó en componentes vinculados al gasto de los hogares, como las ventas minoristas, las matrículas de vehículos nuevos, la demanda comercial de energía eléctrica y el consumo de productos agropecuarios. En cambio, la contracción de la actividad manufacturera y la debilidad del sector externo condicionaron el desempeño agregado de la región.

El dinamismo de la demanda interna explicó buena parte del crecimiento regional, pese al repunte de la inflación anual. El gasto de los hogares en vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, se vio favorecido por un entorno de mejor confianza del consumidor, menor desempleo, incremento en remesas y mayor realización de eventos y conciertos. En contraste, la inflación anual aumentó, siendo alimentos y bebidas no alcohólicas el componente de mayor contribución, con incrementos en carnes, lácteos, legumbres y bebidas procesadas, así como educación, salud y restaurantes y hoteles, que registraron las variaciones más elevadas, por ajustes en tarifas de servicios.

La contracción de la actividad industrial y el debilitamiento de sectores importantes frenaron el dinamismo del resultado regional. La elaboración de alimentos disminuyó por menor disponibilidad de materias primas, mientras que la de bebidas se ajustó a los planes de producción de las empresas. A su vez, la fabricación de químicos y productos metálicos descendieron en un entorno de menor demanda externa. Algunos indicadores del turismo como los ingresos por alojamiento y la ocupación hotelera se redujeron, pese al mayor flujo de visitantes. La construcción continúo en retroceso, aunque aumentaron las ventas de vivienda nueva. Por último, la producción de gas se contrajo nuevamente debido al declive natural y progresivo de los yacimientos.

Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025 – Inflación

La inflación anual aumentó en las principales ciudades del Caribe frente al mismo período del año anterior y frente al trimestre previo. En un contexto de dinamismo en la demanda interna y mercado laboral con resultados positivos, la inflación regional promedió niveles superiores del rango meta del Banco de la República (entre 2,0 % y 4,0 %). Barranquilla y Cartagena presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta se mantiene como la ciudad con los niveles de precios más bajos. Las divisiones de gasto con mayor inflación anual fueron educación, salud y restaurantes y hoteles. La educación registró las variaciones más altas en lo corrido del año y durante el período de análisis presentó ajustes en matrículas, pensiones y servicios educativos complementarios.

En salud, se observaron incrementos en servicios asociados a la atención de pacientes externos en consultas odontológicas y de medicina general con particulares. En restaurantes y hoteles se presentaron aumentos en paquetes turísticos, comidas fuera del hogar y servicios recreativos. Las divisiones de gasto con la inflación anual más baja fueron información y comunicación, recreación y cultura, y muebles y artículos para el hogar. Los dos primeros rubros registraron disminuciones de precios en equipos de telefonía móvil, aparatos audiovisuales, fotográficos y de procesamiento de la información, artículos para pintura y dibujo y servicios de suscripción de televisión por redes. En los elementos para el hogar predominaron los bajos precios en aparatos eléctricos pequeños y en artefactos grandes como lavadoras y neveras.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

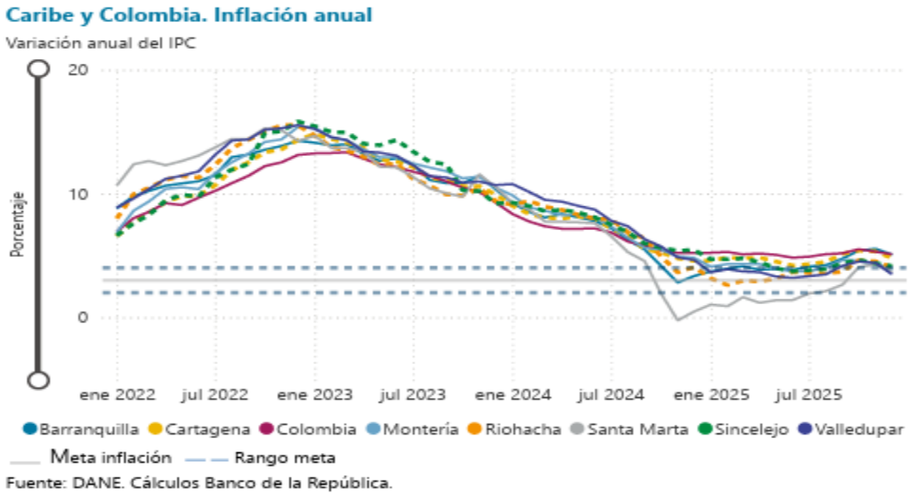

La inflación de alimentos y bebidas no alcohólicas fue el componente que más contribuyó a la aceleración anual de los precios. Dentro de esta división de gasto, las contribuciones más altas provinieron de carnes de res, pavo y charcutería; de legumbres como plátano y yuca; de lácteos como quesos y productos afines; y de bebidas no alcohólicas como café y productos derivados, gaseosas y maltas. En cambio, los de menor contribución fueron el arroz, el azúcar y otros endulzantes, los huevos, la papa, la arracacha, el ñame y las hortalizas.

Variación del SMMLV



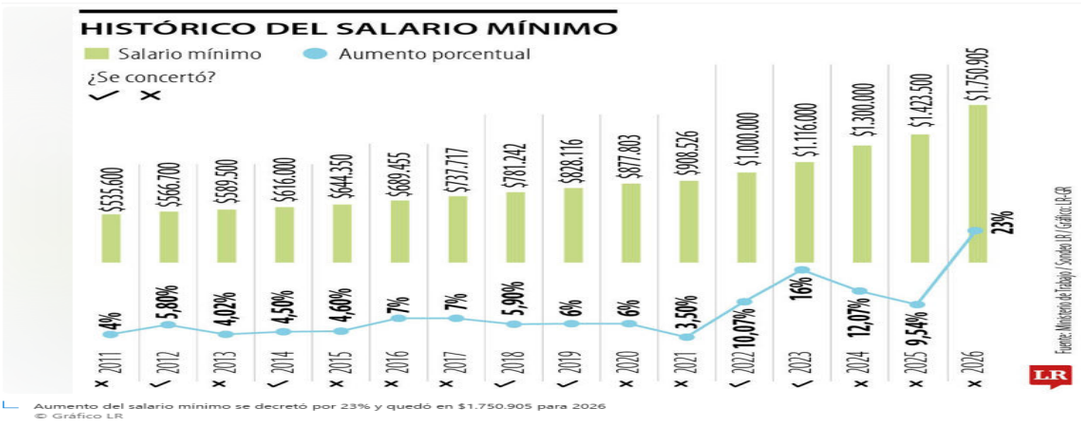

Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

La "cadena de producción y distribución del servicio especial de transporte" se refiere a los procesos logísticos de un servicio de transporte específico, como el de pasajeros o mercancías especializadas, que incluye la planificación, ejecución y coordinación para mover bienes o personas de manera eficiente desde el origen hasta el destino final, optimizando costos y asegurando la calidad del servicio.

Fases de la cadena de producción y distribución para servicios especiales de transporte

Planificación y diseño de rutas: Se planifican las rutas más eficientes, considerando los destinos, tiempos de viaje y costos, utilizando herramientas tecnológicas como Sistemas de Gestión de Transporte (TMS).

Gestión de operaciones: Se coordina la operación de los vehículos, conductores y la infraestructura necesaria para el servicio especial. Esto incluye:

Recepción de solicitudes: Se reciben las solicitudes de servicio, identificando las necesidades específicas del cliente.

Programación de unidades: Se asignan vehículos y conductores adecuados a cada servicio.

Seguimiento y supervisión: Se monitorea el cumplimiento de la ruta y los tiempos de entrega en tiempo real.

Logística de transporte: Es el movimiento físico de los bienes o pasajeros. En el caso de servicios especiales:

Transporte de mercancías especializadas: Implica la manipulación y transporte seguro de productos que requieren condiciones especiales, como la cadena de frío.

Transporte de pasajeros especiales: Se refiere al transporte de personas con necesidades particulares, donde la seguridad y el confort son prioritarios.

Almacenamiento y manipulación (si aplica): Para el transporte de mercancías, se pueden requerir centros de distribución y logística para almacenar y manipular los productos antes de la entrega final.

Entrega final: Se realiza el transporte directo al cliente o punto de venta.

Gestión inversa (logística inversa): Se gestionan las devoluciones, recogidas o reciclaje de productos, cuando sea necesario.

Tecnología y optimización: Se utilizan herramientas tecnológicas para mejorar la eficiencia, como sistemas de gestión de transporte (TMS), seguimiento GPS y software de optimización de rutas.

Cumplimiento y seguridad: Se garantiza el cumplimiento de normativas de seguridad y calidad, como la protección de las mercancías o la bioseguridad en el transporte de pasajeros.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

En un servicio de transporte, las "materias primas" son los bienes que se mueven, y sus costos de transporte varían por:

Distancia y tiempo: A mayor distancia, mayor gasto de combustible y desgaste del vehículo. El tiempo de entrega también incrementa los costos.

Peso y volumen de la carga: Cargas más pesadas o grandes requieren vehículos más potentes, lo que eleva los gastos en combustible y mantenimiento.

Tipo de transporte: El transporte aéreo es más caro que el terrestre o marítimo, pero es más rápido.

Costos variables: El combustible es un costo variable directo, ya que un mayor recorrido aumenta el gasto.

Peajes y mantenimiento: Los peajes y los mantenimientos preventivos de los vehículos son costos que se relacionan con el uso y el recorrido.

2. Técnico

Las condiciones técnicas y tecnológicas para el **servicio de transporte especial de pasajeros** en Colombia requieren que los vehículos sean de color blanco, estén en buen estado y cumplan con la revisión técnico-mecánica y el SOAT vigente. Es fundamental que cuenten con sistemas de seguridad como GPS y extintores. A nivel tecnológico, deben estar vinculados a empresas que usen sistemas como la telemetría para el monitoreo y gestión de flotas en tiempo real, y que se reporten a la Superintendencia de Transporte para garantizar el cumplimiento de la ley.

Condiciones Técnicas de los Vehículos

- **Identificación:** Deben ser de color blanco.
- **Razón Social:** Ostentan la razón social de la empresa vinculada y la palabra "Servicio Especial" en caracteres verdes de no menos de 15 centímetros de alto.
- **Estado del Vehículo:** Cumplir con la revisión técnico-mecánica y el SOAT vigente.
- **Antigüedad:** Su uso no debe exceder los veinte (20) años, contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo.

Condiciones Tecnológicas y de Seguridad

- **Sistemas de Seguridad:** Deben estar equipados con sistemas de seguridad como GPS y extintores de incendios.
- **Monitoreo de Flotas:** La tecnología de telemetría permite monitorear la ubicación y el estado de los vehículos en tiempo real, mejorando la eficiencia y la seguridad.
- **Vinculación Tecnológica:** Las empresas y terminales de transporte utilizan plataformas tecnológicas y aplicativos webs para reportar información a la Superintendencia de Transporte, permitiendo validaciones y controles antes del despacho de los vehículos.

Requisitos para Conductores

- **Licencia de Conducción:** Los conductores deben poseer una licencia de tránsito (tipo C2 o C3) que esté de acuerdo con la capacidad del vehículo.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar los cuales se enteran aceptados con la carta de presentación de la oferta:

PRIMERA VUELTA PRESIDENCIAL				
DESCRIPACION	**DESTIANCION**	**FECHAS**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIÓN**
TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETAS DOBLE CABINA COMBUSTIBLE: GASOLINA Y/O DIESEL CAJA: MECÁNICA Y/O AUTOMÁTICA CILINDRAJE: MÍNIMO 2.000 CC TRACCIÓN: 4X4 CINTURONES DE SEGURIDAD CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO AIRBAGS: 2 DELANTEROS (CONDUCTOR + PASAJERO) AIRE ACONDICIONADO: MANUAL CAPACIDAD MÍNIMA: 4 PASAJEROS PUERTAS: CUATRO (4) PUERTAS O MAS MODELO: ENTRE 2019 Y 2025 TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA O PICK UP DISPONIBLIDAD: 24/7 INCLUYE CONDUCTORES. REQUERIMIENTO TÉCNICO: REVISIÓN TECNO-MECÁNICA VIGENTE. TARJETA DE PROPIEDAD. SOAT VIGENTE. TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE. PAZ Y SALVO SIMIT POLIZA: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL VIGENTES -PÓLIZA DE DAÑO MATERIAL TODO RIESGO	**ZONA URBANA**	29/05/2026	20	N/A
		30/05/2026	10	N/A
		31/05/2026	42	N/A
	TOTAL, ZONA URBANA		72	N/A
	ZONA RURAL	30/05/2026 y 31/05/2026	24	Los 12 vehículos requeridos para el 30 de mayo de 2026 pernoctan en el lugar de destino (12 x 2 días)
		31/05/2026	22	N/A
	TOTAL, ZONA RURAL		46	N/A

REQUERIMIENTO DE LOS CONDUCTORES: Licencia de conducción categoría C-1 y/o C-2 vigente.

HORARIOS DE LAS MOVILIZACIONES: Será el horario indicado por la Secretaría General del Municipio de Montería, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

AREA DE OPERACIÓN: El área de operación será en la zona urbana y rural del Municipio de Montería.

TIEMPO ESTIMADO DE DISPONIBILIDAD DE LOS VEHICULOS: Los vehículos deben tener disponibilidad de 24 horas durante el periodo de ejecución del contrato, o según requerimientos de la Secretaría General del Municipio.

3. Regulatorio

Código de Comercio – Artículo 981

Ley 105 de 1993 “Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 170 de 2001 “Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros”

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"

Decreto 3366 de 2003 "Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos".

Resolución 1069 de 2015

Decreto 1079 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”

Decreto 431 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del

Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictan otras disposiciones”

Decreto 1305 de 2017 “Por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.6.15.4 del Decreto 1079 de 2015”

Decreto 746 de 2020 “Por el cual se sustituye el Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

Ley 2033 de 2020 “Por medio de la cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso”

Ley 1964 de 2019 “Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones”

4. Otro contexto.

Los factores sociopolíticos que impactan al servicio especial de transporte incluyen la normativa gubernamental y las políticas públicas que regulan el sector, como las exigencias para habilitar el servicio. También influyen las condiciones de inseguridad pública que afectan la demanda del servicio y la necesidad de protección para usuarios y conductores. La infraestructura deficiente, la informalidad laboral y el desarrollo económico, que puede generar mayor o menor demanda, son otros factores clave.

Factores Políticos y Regulatorios

- **Normativa Gubernamental:** Las leyes y regulaciones establecidas por el Ministerio de Transporte son fundamentales para definir las condiciones de operación,

habilitación de vehículos, requisitos para los conductores y la celebración de contratos.

- **Políticas Públicas:** Las decisiones políticas sobre el desarrollo de la infraestructura y la promoción de modos de transporte alternativos pueden impactar directamente la demanda y la oferta del servicio especial.

- **Habilitación del Servicio:** El proceso de habilitación y supervisión de las empresas que prestan el servicio es un factor político crucial que determina la calidad y formalidad del servicio.

Factores Sociales y de Seguridad

- **Inseguridad y Criminalidad:** La percepción de inseguridad y la criminalidad en la vía pública y el transporte público pueden llevar a que las personas dejen de usarlo o busquen servicios más seguros.

- **Condiciones Socioeconómicas:** Factores como la distribución del ingreso y el acceso a otras modalidades de transporte influyen en la elección del servicio especial.

- **Demanda Social:** Las necesidades de la población, como el traslado de empleados o estudiantes, generan la demanda de estos servicios, y su creciente o decreciente uso afecta a la industria.

Factores Económicos y de Infraestructura

- **Desarrollo Económico:** El crecimiento económico puede aumentar la demanda de transporte, pero también puede hacer más costosos los combustibles y otros insumos, aumentando las tarifas.

- **Infraestructura Vial:** La calidad y el estado de las carreteras influyen en los tiempos de viaje, la seguridad y los costos operativos del servicio de transporte especial.

- **Costos del Transporte:** El precio del combustible, los peajes y el mantenimiento de los vehículos son factores económicos directos que afectan la viabilidad del servicio y pueden impactar las tarifas.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

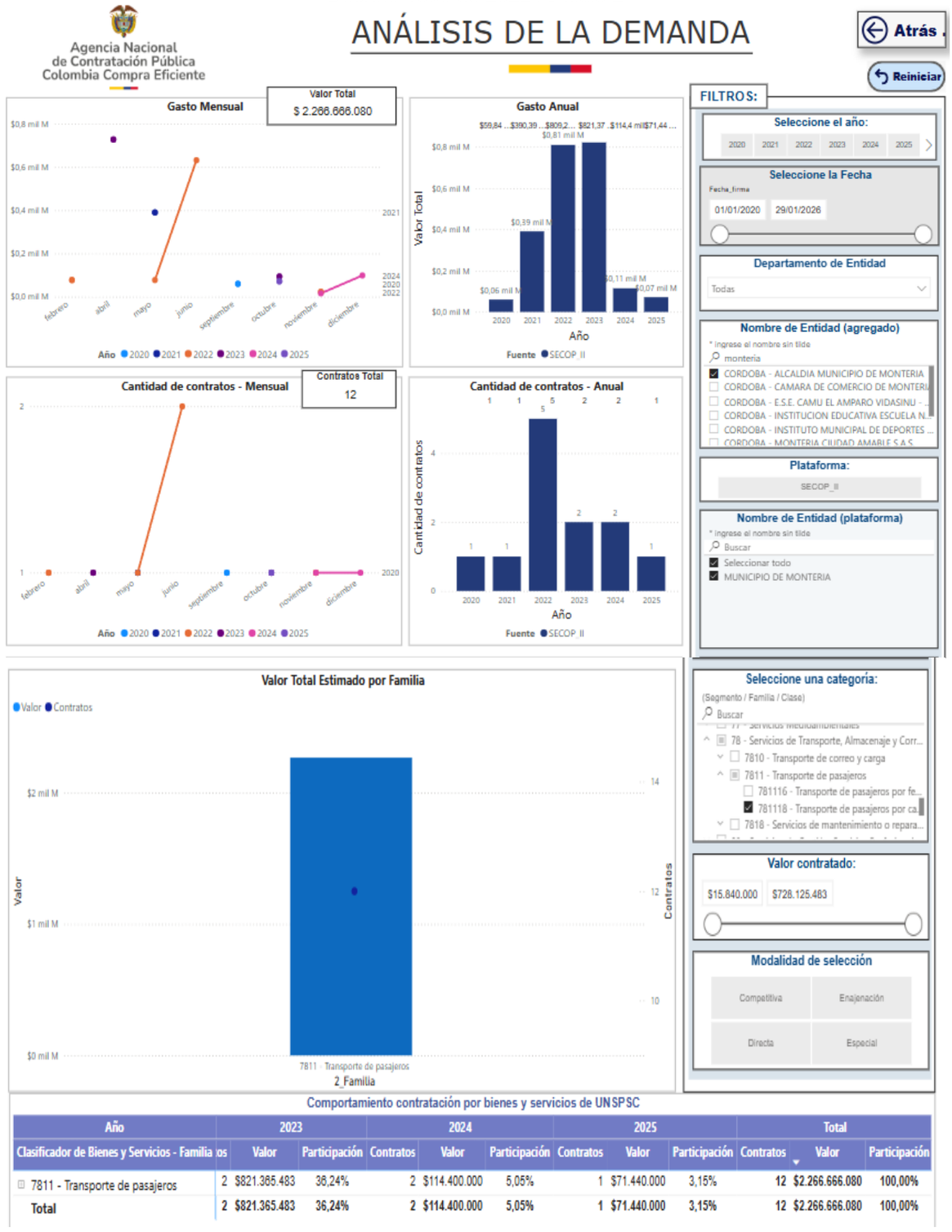

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	2	$821.365.483	36,24%	2	$114.400.000	5,05%	1	$71.440.000	3,15%	12	$2.266.666.080	100,00%
Total	2	$821.365.483	36,24%	2	$114.400.000	5,05%	1	$71.440.000	3,15%	12	$2.266.666.080	100,00%

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

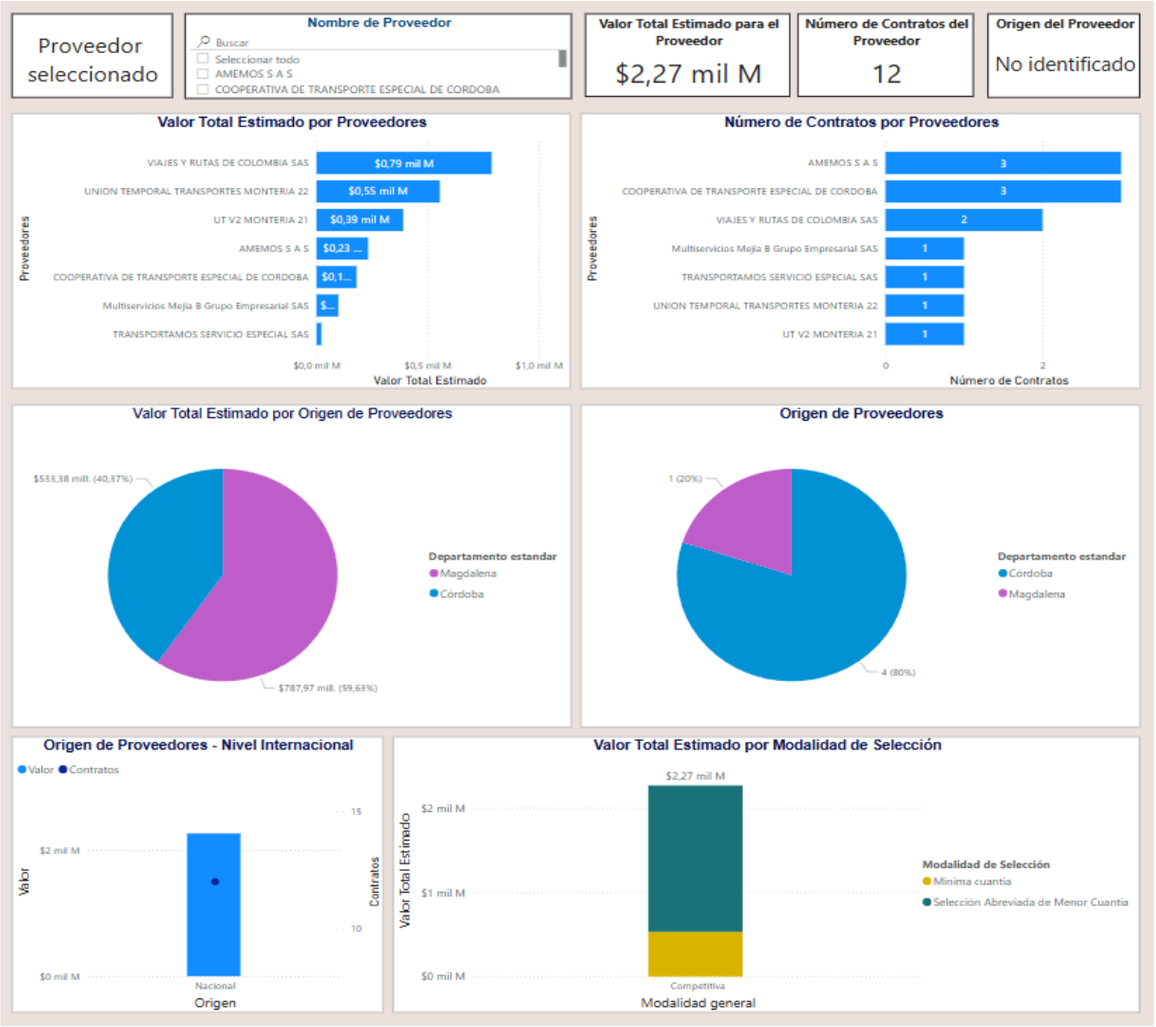

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

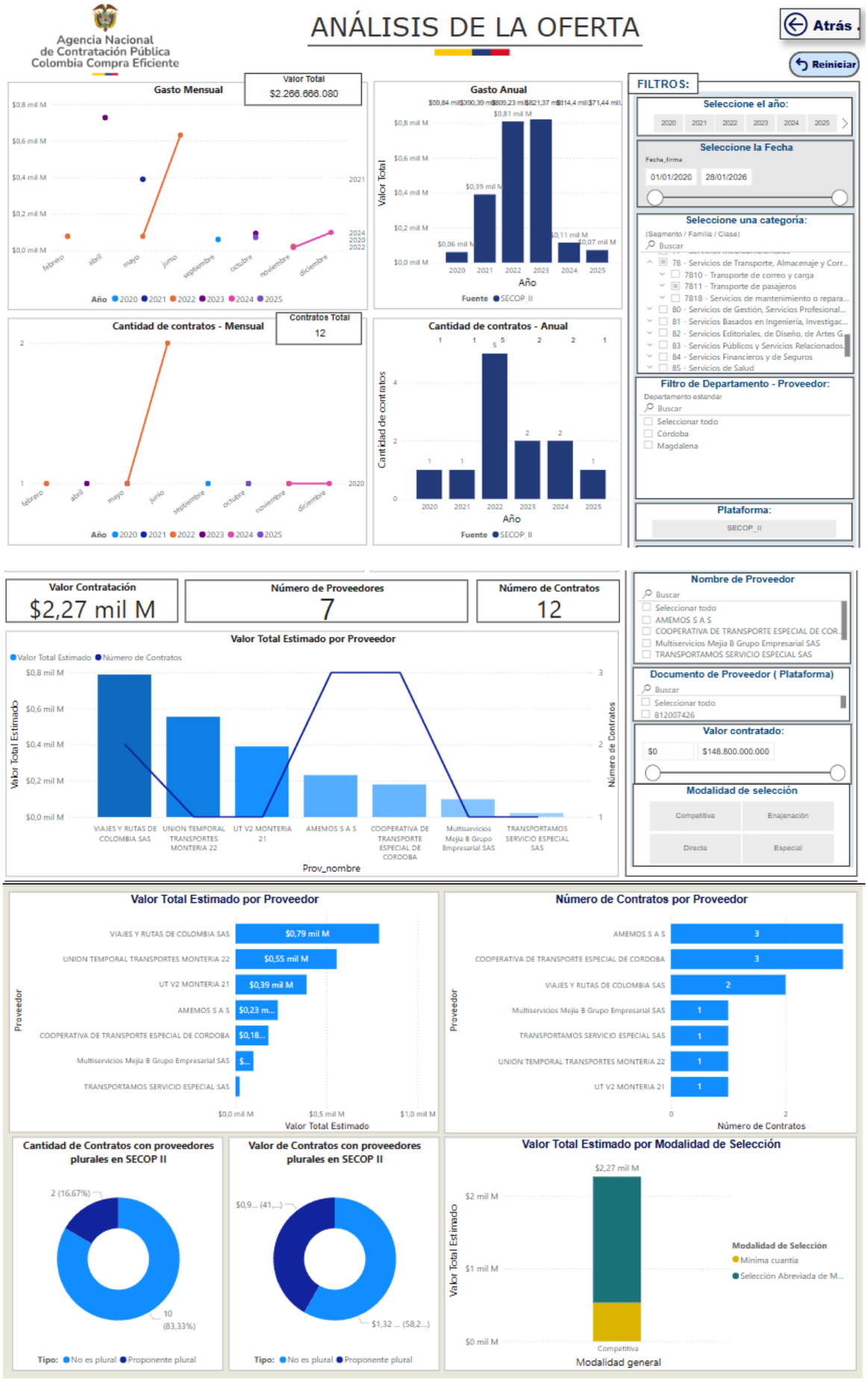

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

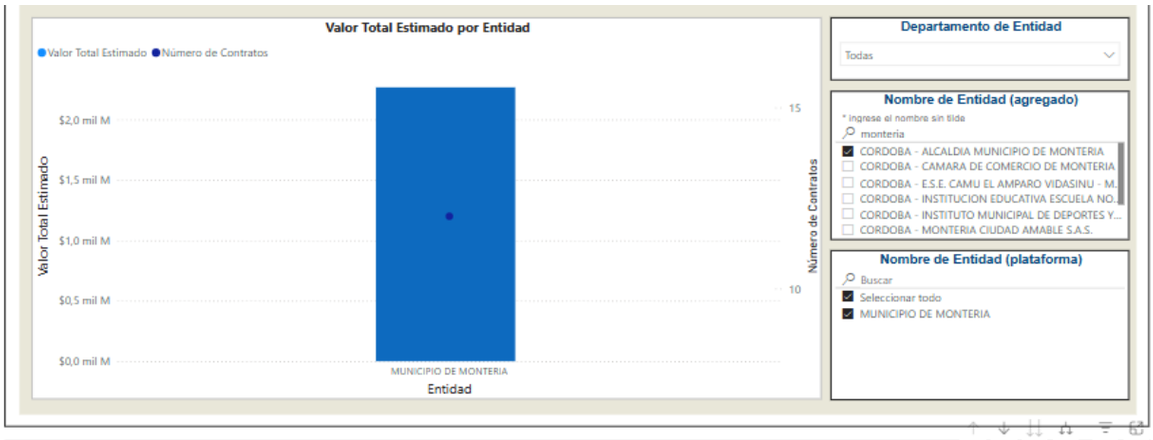

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	2	$821.365.483	36,24%	2	$114.400.000	5,05%	1	$71.440.000	3,15%	12	$2.266.666.080	100,00%
Total	**2**	**$821.365.483**	**36,24%**	**2**	**$114.400.000**	**5,05%**	**1**	**$71.440.000**	**3,15%**	**12**	**$2.266.666.080**	**100,00%**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total:	75.973.336 COP
Número del proceso	CMC-SGM-031-2025
Título:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	15 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA
Código UNSPSC	78111808 - Alquiler de vehículos
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No
Límite de contratación Mínima Cuantía:	120.997.500 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78111808	5519-PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES Y LOCALES DE JUVENTUD Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSULTAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLITICOS 2025 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.	Mínima cuantía	Recursos propios	94.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación de la invitación	7/10/2025 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	7/10/2025 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	8/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	8/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	9/10/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	9/10/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	9/10/2025 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	14/10/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	14/10/2025 8:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	14/10/2025 8:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/10/2025 7:10:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15/10/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	16/10/2025 10:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/10/2025 10:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	17/10/2025 4:10:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	7/10/2025 7:37:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Sí		
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No		
Seriedad de la oferta	Sí		
	○ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10	
Cumplimiento	Sí		
	☑ Cumplimiento del contrato		
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde) 16/10/2025 10:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 5/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios		
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde) 16/10/2025 10:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio		
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde) 16/10/2025 10:10:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta) 5/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí		
	◉ No. de SMMLV	200	

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 14/10/2025 8:38:11 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		13/10/2025 10:19:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores	COOTRASEC COLOMBIA, Montería ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑ Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA	71.440.000 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	75.973.336
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
	Valor total	75.973.336

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
25002559	CDP	**No se ha iniciado**		75.973.336 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 98.560.000 COP

Número del proceso CMC-SGOB-040-2024

Título: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES MISIONALES, PROGRAMATICAS Y LAS DEMAS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES MISIONALES, PROGRAMATICAS Y LAS DEMAS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 16 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 110.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78111800 78111808	2711-SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL A TODO COSTO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES MISIONALES, PROGRAMATICAS Y LAS DEMAS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	Mínima cuantía	Recursos propios	110.500.000,00 COP	UC - SECRETARIA DE GOBIERNO

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación 5/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 5/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para recepción de observaciones 6/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 6/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones a la invitación 9/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 9/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 9/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 10/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobres 10/12/2024 6:05:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de ofertas 10/12/2024 6:10:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 11/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 12/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aceptación de ofertas 13/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 13/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 13/12/2024 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 5/12/2024 8:19:18 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Sí		
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No		
Seriedad de la oferta	Sí		
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10	
Cumplimiento	Sí		
	☑ Cumplimiento del contrato		
	◉ % del valor del contrato	10,00	**Fecha de vigencia (desde)** 13/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)** 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios		
	◉ % del valor del contrato	10,00	**Fecha de vigencia (desde)** 13/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)** 31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio		
	◉ % del valor del contrato	10,00	**Fecha de vigencia (desde)** 13/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		**Fecha de vigencia (hasta)** 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí		
	◉ No. de SMMLV	200	

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 10/12/2024 8:38:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		10/12/2024 5:25:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores — **MULTISERVICIOS MEJÍA B. GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.** COLOMBIA, Montería ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
MULTISERVICIOS MEJÍA B. GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	98.560.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	○ Sí ◉ No	
Destinación del gasto	Funcionamiento	
Fuente de los recursos:		**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *
	Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *
	Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No * 98.560.000
	Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *
	Valor total	98.560.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
24002425	**CDP**	**No se ha iniciado**		**98.560.000 COP**	**00-00-00**	-

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA-VALLE

Precio estimado total:	86.544.000 COP
Número del proceso	SSD-CMC-2025-0104
Título:	TRANSPORTE TERRESTRE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PASAJEROS A TODO COSTO PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE GESTIÓN EN SALUD.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	13 días de tiempo transcurrido *(24/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 2 CRA3 Buenaventura Valle del Cauca COLOMBIA
Código UNSPSC	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No
Límite de contratación Mínima Cuantía:	92.527.500 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78111800	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE Y BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LOS PROGRAMAS DE SALUD A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Mínima cuantía	No Aplica	86.544.000,00 COP	SECRETARIA DE SALUD
78111800	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE Y BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LOS PROGRAMAS DE SALUD A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Selección abreviada menor cuantía	SGP	178.000.000,00 COP	SECRETARIA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	3 (Meses)
Publicación de la invitación	22 días de tiempo transcurrido *(15/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	22 días de tiempo transcurrido *(15/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	21 días de tiempo transcurrido *(16/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	21 días de tiempo transcurrido *(16/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	21 días de tiempo transcurrido *(16/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	21 días de tiempo transcurrido *(16/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	21 días de tiempo transcurrido *(16/09/2025 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	20 días de tiempo transcurrido *(17/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	20 días de tiempo transcurrido *(17/09/2025 5:15:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	20 días de tiempo transcurrido *(17/09/2025 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 días de tiempo transcurrido *(18/09/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18 días de tiempo transcurrido *(19/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	14 días de tiempo transcurrido *(23/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13 días de tiempo transcurrido *(24/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	13 días de tiempo transcurrido *(24/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación	22 días de tiempo transcurrido *(15/09/2025 5:39:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	No
Cumplimiento	Sí

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

Cumplimiento del contrato				
% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Pago de salarios				
% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Calidad del servicio				
% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(26/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
No. de SMMLV	200			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 17/09/2025 5:21:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		17/09/2025 3:43:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP COLOMBIA, Medellín	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		17/09/2025 3:54:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	TURISVALSAS COLOMBIA, Cali	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		17/09/2025 4:01:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	TURISMO ANDINO ESPECIALES SAS COLOMBIA, Pasto	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
TURISVALSAS	69.235.200 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí / No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí * / No	86.544.000
Recursos de Crédito	Sí / No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí / No *	
	Valor total	86.544.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
000127	CDP	No se ha iniciado		86.544.000 COP	00-00-00	-

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN

Precio estimado total: 67.167.888,6 COP

Número del proceso MC-SE-040-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA FACILITAR AL ACCESO Y PERMANENCIA A JOVENES EN PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato Calle 10 # 10 - 60 Palacio Municipal Arnaldo Riobueno Riveros Puerto Gaitán Meta COLOMBIA

Código UNSPSC 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ◉ No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 92.527.500 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
78111800 82101500 82101505 90101600	REALIZAR APOYO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	Mínima cuantía	Recursos propios	80.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 3 (Meses)

Publicación de la invitación 22 días de tiempo transcurrido *(15/09/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 22 días de tiempo transcurrido *(15/09/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para recepción de observaciones 21 días de tiempo transcurrido *(16/09/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 21 días de tiempo transcurrido *(16/09/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones a la invitación 21 días de tiempo transcurrido *(16/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 21 días de tiempo transcurrido *(16/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 20 días de tiempo transcurrido *(17/09/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 19 días de tiempo transcurrido *(18/09/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobres 19 días de tiempo transcurrido *(18/09/2025 11:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de ofertas 19 días de tiempo transcurrido *(18/09/2025 11:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 18 días de tiempo transcurrido *(19/09/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 15 días de tiempo transcurrido *(22/09/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aceptación de ofertas 15 días de tiempo transcurrido *(22/09/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 22 días de tiempo transcurrido *(15/09/2025 10:57:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 15

Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 14 días de tiempo transcurrido *(23/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 14 días de tiempo transcurrido *(23/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/11/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 14 días de tiempo transcurrido *(23/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 8/05/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí

◉ No. de SMMLV 200

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

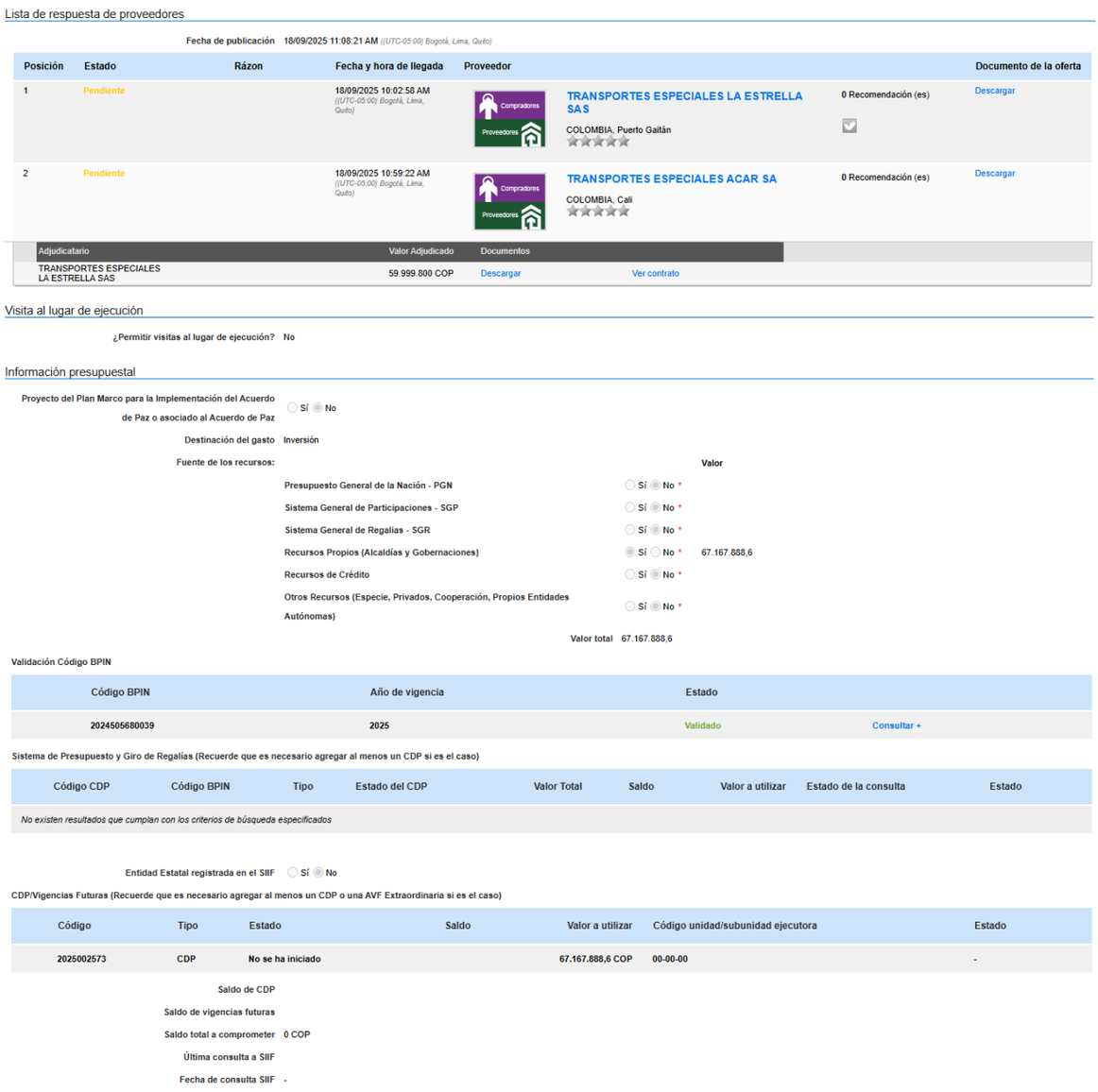

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 18/09/2025 11:08:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Rázon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		18/09/2025 10:02:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA SAS COLOMBIA, Puerto Gaitán	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		18/09/2025 10:59:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA COLOMBIA, Cali	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
TRANSPORTES ESPECIALES LA ESTRELLA SAS	59.999.800 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Sí / No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	
Sistema General de Regalias - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí / No *	67.167.888,6
Recursos de Crédito	Sí / No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí / No *	
Valor total		67.167.888,6

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024505680039	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
2025002573	CDP	No se ha iniciado		67.167.888,6 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de la Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Las empresas de transporte terrestre de pasajeros autorizadas por el Ministerio de Transporte, según lo mencionado en el decreto 1079 de 2015, y cuya Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU- sea:

H4921: Transporte de pasajeros.

La anterior clasificación fue ingresada en las bases de datos de EMIS, herramienta financiera y de análisis de negocios para mercados emergentes, con el fin de obtener un análisis financiero y estadístico de las empresas que pueden prestar los servicios de transporte de pasajeros en Colombia.

Tabla 10. Primeras 30 empresas con clasificación H4921 (valores en miles de millones)

Compañía	Ciudad	Utilidad operacional
Consorcio Express S A S	Bogotá D.C.	$ 71,047.37
Empresa De Transporte Integrado De Bogota Sas	Bogotá D.C.	$ 54,626.52
Bogota Movil Provision Sur S.A.S.	Bogotá D.C.	$ 47,093.81
Transinnova Usme S.A.S	Bogotá D.C.	$ 44,627.17
Somos Bogota Usme S.A.S.	Bogotá D.C.	$ 33,289.51
Masivo Bogota S.A.S	Bogotá D.C.	$ 30,068.40
Bogota Movil Operacion Sur S.A.S	Bogotá D.C.	$ 25,905.39
Gran Américas Usme S.A.S	Bogotá D.C.	$ 24,386.42
Sistemas Operativos Moviles S A	Bogotá D.C.	$ 20,647.06
Sistema Integrado De Operacion De Transporte Si18 - Norte S.A.S	Bogotá D.C.	$ 17,721.42
Electribus Bogotá Fontibón Ii Sas	Bogotá D.C.	$ 16,496.85
Electribus Bogotá Usme I S.A.S	Bogotá D.C.	$ 16,288.28
Empresa De Transporte Del Tercer Milenio Transmilenio S A	Bogotá D.C.	$ 13,286.47
Transmetro S.A.S.	Barranquilla	$ 13,188.93
Gmovil S A S	Bogotá D.C.	$ 11,541.73
Sistema Integrado De Operacion De Transporte Si18 - Calle 80 S.A.S	Bogotá D.C.	$ 9,566.15
Masivo de Occidente S.A.S.	Medellín	$ 8,476.77
TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G S.A.S	Bogotá D.C.	$ 8,441.84
Flota La Macarena S A	Bogotá D.C.	$ 8,357.49
E-Somos Fontibon Sas	Bogotá D.C.	$ 8,126.92
Fn Buses S.A.S	Bogotá D.C.	$ 7,047.27
Sistema Alimentador Oriental S.A.S.	Medellín	$ 6,744.97
E-Somos Alimentación Sas	Bogotá D.C.	$ 5,483.10
Capitalbus S.A.S	Bogotá D.C.	$ 5,407.43
Mc Masivo S A S	Bogotá D.C.	$ 5,261.81
Colombiana de Servicios de Transportes Especiales Colsetrans S.A.S.	Bello	$ 3,980.36
Inversiones Transturismo Sas	Bogotá D.C.	$ 3,584.21
Compañía Multinacional De Transporte Masivo S A.S.	Bogotá D.C.	$ 3,105.48
Transportes Especiales Brasilia S.A.	Cali	$ 3,025.66
Transportes Esivans Sas	Bogotá D.C.	$ 3,000.72

Fuente: EMIS

Se relacionan aquellas empresas pertenecientes al macro sector de transporte enfocadas en el transporte de pasajeros, clasificadas en todo el territorio colombiano, vigiladas por la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Transporte. La base de datos fue obtenida a partir del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, la cual se compone de un total de 45 organizaciones, donde la mayor representatividad está en Bogotá D.C., Valle del Cauca y Antioquia.

No.	NIT	RAZON SOCIAL	ESTADO	SITUACION
1	800041628	BELLANITA DE TRANSPORTES S.A.	INSPECCION	ACTIVA
2	890912350	TAXIS Y COLECTIVOS S.A. - TAXYCOL S.A.	VIGILANCIA	ACTIVA
3	900231332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	INSPECCION	ACTIVA
4	900548173	MASIVO DE OCCIDENTE SAS	VIGILANCIA	ACTIVA
5	860062719	ANGELCOM S.A.S.	VIGILANCIA	ACTIVA
6	890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	INSPECCION	ACTIVA
7	900607894	INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS	INSPECCION	ACTIVA
8	800064541	AES BELTRAN & CIA S.A.S.	INSPECCION	ACTIVA
9	800174909	TAXEXPRESS S.A	INSPECCION	ACTIVA
10	830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S	INSPECCION	ACTIVA
11	860004763	FLOTA AGUILA S.A	INSPECCION	ACTIVA
12	860062719	ANGELCOM S.A.S.	VIGILANCIA	ACTIVA
13	860075703	SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTOMODAL S.A.	VIGILANCIA	ACTIVA
14	860504258	INVERSIONES Y PROMOCIONES UNIVERSO LTDA	INSPECCION	ACTIVA
15	860535504	TELECOPER LIMITADA	INSPECCION	ACTIVA
16	900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	INSPECCION	ACTIVA
17	900108582	FREGO Y CIA S.A.S	INSPECCION	ACTIVA
18	900333133	TRANSIT SAS	INSPECCION	ACTIVA
19	900365878	GRUPO DE TRANSPORTE INTEGRADO DISTRITAL SAS	INSPECCION	ACTIVA
20	900379933	LAAN SAS	INSPECCION	ACTIVA

En relación con las empresas de pasajeros en el país se encuentran operando 891 empresas autorizadas para prestar el servicio de transporte de pasajeros por carretera. De éstas, el departamento de Cundinamarca es quien presenta la mayor participación dentro del total nacional con un 30.86% del total de las empresas de pasajeros. El 60% de la oferta de empresas se encuentran distribuidas en los departamentos de Cundinamarca (30.86%), Antioquia (14.93%) y Valle (14.14%).

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

EMPRESAS DE CUBRIMIENTO NACIONAL DE PASAJEROS

DEPARTAMENTO	EMPRESAS	PARTICIPACION
Antioquia	133	14.93%
Arauca	6	0.67%
Atlantico	26	2.92%
Bolivar	33	3.70%
Boyaca	3	0.34%
Caldas	26	2.92%
Caqueta	3	0.34%
Cauca	3	0.34%
Cesar	15	1.68%
Cordoba	6	0.67%
Cundinamarca - Bogotá	275	30.86%
Huila	15	1.68%
La Guajira	8	0.90%
Meta	19	2.13%
Narino	31	3.48%
Norte de Santander	18	2.02%
Putumayo	7	0.79%
Quindio	25	2.81%
Risaralda	22	2.47%
Santander	45	5.05%
Sucre	13	1.46%
Tolima	33	3.70%
Valle del Cauca	126	14.14%
TOTAL GENERAL	**891**	**100.00%**

Fuente: Dirección de Transporte y Tránsito

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Empresas de Transporte de pasajeros en MONTERIA

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Cooperativa De Transporte Especial De Cordoba	Monteria	Cordoba	3506577286
Sociedad Transportadora Marin S A S	Monteria	Cordoba	3115202185
Monteria Express S A	Monteria	Cordoba	6047914167
Metrosinu S A	Monteria	Cordoba	6047914167
Monteriana Movil S A S	Monteria	Cordoba	3145966510
Sociedad Transportadora De Cordoba S A Sotracor S A	Monteria	Cordoba	6047822413
Multiservicios Mejia B Grupo Empresarial S A S	Monteria	Cordoba	3157536787
Intercaribe S A	Monteria	Cordoba	6047822413
Amemos S A S	Monteria	Cordoba	3117427177
Grupo Empresarial Mp S A S	Monteria	Cordoba	3102031351
Cooperativa De Transportadores Tucura	Monteria	Cordoba	6047890884
Soluciones Integrales Samama S A S	Monteria	Cordoba	3212561982
A&K Empresarial S A S	Monteria	Cordoba	3004980951
Teletaxi Y Servicios S A S	Monteria	Cordoba	6047828082
Sinumovil S A S	Monteria	Cordoba	3205214001
Movi Taxi S A S	Monteria	Cordoba	6047825050
Almatrans Logistica Sas	Monteria	Cordoba	3043582443
Cooperativa De Transportadores Del Alto Sinu	Monteria	Cordoba	6047810567
Sotraurra S A S	Monteria	Cordoba	3108094181

Transtour Roma S A S	Monteria	Cordoba	6047895588
Busser S A S	Monteria	Cordoba	3107440513
Promotora De Transporte Y Turismo Transladar Express S A S	Monteria	Cordoba	3146858326
Transporte Y Turismo Mp S A S	Monteria	Cordoba	6047950239
Monteriana De Transporte S A S	Monteria	Cordoba	6047822413
Transportes Jad S A S	Monteria	Cordoba	3243917678
Servitaxi S A S	Monteria	Cordoba	3117427177
Yipi San Pelayo S A S	Monteria	Cordoba	3218168266
Transporte Tele Radio Ltda	Monteria	Cordoba	6047825050
Fundacion Group Integral	Monteria	Cordoba	3127044837
Expreso Cerete S A En Liquidacion	Monteria	Cordoba	6047824785

Transp Y De Comunicaciones Trastele Movil Ltda	Monteria	Cordoba	6047927777
Transporte Especial Linea Premiun S A S	Monteria	Cordoba	3007836818
Mobilityc S A S	Monteria	Cordoba	3217938427
Jg Taxi Monteria S A S	Monteria	Cordoba	3116168983
Transcom Jglp Sas	Monteria	Cordoba	3122376949
Speciale Logistica Y Transporte Especial De Pasajeros Sas	Monteria	Cordoba	3003841667
Transporte Especializado Emanuel S A S	Monteria	Cordoba	3104392235
Trans Express Lbp S A S	Monteria	Cordoba	3117247355
United Logistics S A S	Monteria	Cordoba	3106854960

https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/4921_TRANSPORTE-DE-PASAJEROS/localidad_monteria?qPg=2

Proveedores

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CRDOBA COOTRASEC

TRANSPORTE INTERIOR Y CARIBE SAS TRANSINCAR

BALLEGOM SAS

TRANSPORTE BARUC SAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CRDOBACOOTRASEC

GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CRDOBA TESCOR SAS

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES DE SAN PEDRO COOPASOVOLTANK

FUNDACIN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO

FUNDACIN NUEVA ESPERANZA 20

MIGUEL LUIS NAVARRO MNDEZ

SUMEN LOGSTICA SAS

TRANSPORTES BARUC SAS

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los

diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($124.883.333)**, incluido todos los costos y gastos directos e indirectos y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL					
DESCRIPCION	**DESTIANCION**	**FECHAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETAS DOBLE CABINA COMBUSTIBLE: GASOLINA Y/O DIESEL CAJA: MECÁNICA Y/O AUTOMÁTICA CILINDRAJE: MÍNIMO 2.000 CC TRACCIÓN: 4X4 CINTURONES DE SEGURIDAD CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO AIRBAGS: 2 DELANTEROS (CONDUCTOR + PASAJERO) AIRE ACONDICIONADO: MANUAL CAPACIDAD MÍNIMA: 4 PASAJEROS PUERTAS: CUATRO (4) PUERTAS O MAS MODELO: ENTRE 2019 Y 2025 TIPO DE VEHÍCULO: CAMIONETA TIPO DE CARROCERÍA: DOBLE CABINA O PICK UP DISPONIBLIDAD: 24/7 INCLUYE CONDUCTORES. REQUERIMIENTO TÉCNICO: REVISIÓN TECNO-MECÁNICA VIGENTE. TARJETA DE PROPIEDAD. SOAT VIGENTE. TARJETA DE OPERACIÓN VIGENTE. PAZ Y SALVO SIMIT POLIZA: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL VIGENTES -PÓLIZA DE DAÑO MATERIAL TODO RIESGO	**ZONA URBANA**	19/06/2026	20	$ 1.058.333	$ 21.166.667
		20/06/2026	10	$ 1.058.333	$ 10.583.333
		21/06/2026	42	$ 1.058.333	$ 44.450.000
	TOTAL, ZONA URBANA		72	$ 1.058.333	$ 76.200.000
	ZONA RURAL	20/06/2026 y 21/06/2026	24	$ 1.058.333	$25.400.000 Los 12 vehículos requeridos para el 30 de mayo de 2026 pernoctan en el lugar de destino (12 x 2 días)
		21/06/2026	22	$ 1.058.333	$ 23.283.333
	TOTAL, ZONA RURAL		46	$ 1.058.333	$48.683.318
			VALOR TOTAL		**$124.883.333**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

El valor estimado para esta contratación se ha establecido con base a un estudio de mercado que se soporta en cotizaciones de mercado, las cuales se anexan y hacen parte integral del presente estudio. Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor promedio unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Para el presente estudio de mercado se tuvo como referencia los precios del proceso **CMC-SGM-004-2026** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A TODO COSTO PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.**

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en consideración el tiempo de disponibilidad, número de vehículos y la destinación de estos, lo cual se estimó tomando como referencia TRES (03) cotizaciones de empresas que se dedican a la prestación de este servicio, a las cuales se les cotizó por valor día y se hizo una proyección por el número de días a contratar, tomando como referencia el valor promedio, tal como se detalla a continuación:

Las tres (03) cotizaciones que se detallan a continuación:

1. **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA**
2. **TRANSPORTE ESPECIAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S**
3. **COOTRASEC**

			COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA		TRANSPORTE ESPECIAL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.		COOTRASEC		
DESTIANCION	**FECHAS**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**
ZONA URBANA	6/03/2026	13	$ 1.065.000	$ 13.845.000	$ 1.080.000	$ 14.040.000	$ 1.030.000	$ 13.390.000	$ 1.058.333
	7/03/2026	8	$ 1.065.000	$ 8.520.000	$ 1.080.000	$ 8.640.000	$ 1.030.000	$ 8.240.000	$ 1.058.333
	8/03/2026	66	$ 1.065.000	$ 70.290.000	$ 1.080.000	$ 71.280.000	$ 1.030.000	$ 67.980.000	$ 1.058.333
TOTAL, ZONA URBANA		87	$ 1.065.000	$ 92.655.000	$ 1.080.000	$ 93.960.000	$ 1.030.000	$ 89.610.000	$ 1.058.333
ZONA RURAL	07/03/2026 y 08/03/2026	22	$ 1.065.000	$23.430.000 Los 11 vehículos requeridos para el 07 de marzo de 2026 pernoctan en el lugar de destino (11 x 2 días)	$ 1.080.000	$23.760.000 Los 11 vehículos requeridos para el 07 de marzo de 2026 pernoctan en el lugar de destino (11 x 2 días)	$ 1.030.000	$22.660.000 Los 11 vehículos requeridos para el 07 de marzo de 2026 pernoctan en el lugar de destino (11 x 2 días)	$ 1.058.333
	8/03/2026	23	$ 1.065.000	$ 24.495.000	$ 1.080.000	$ 24.840.000	$ 1.030.000	$ 23.690.000	$ 1.058.333
TOTAL, ZONA RURAL		45	$ 1.065.000	$ 140.580.000	$ 1.080.000	$ 142.560.000	$ 1.030.000	$ 135.960.000	$ 1.058.333

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un

determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Definición del presupuesto oficial

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($124.883.333)**, incluido todos los costos y gastos directos e indirectos y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica.

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. ***La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.***

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. **Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica**.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Alcaldía de Montería debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato **Prestación de Servicio Especial de Transporte,** este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que el presupuesto será utilizado en un porcentaje del 100% en la **Servicio Especial de Transporte**, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de

hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021[2], apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector "que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. ***Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimento a Ley 2119 de 2021. El proceso no requiere la prestación de servicios de personal.***

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

2 "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes".

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390
49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Articulo 2

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: **$124.883.333,** El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000) o **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497),** valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cuyo umbral se encuentra vigente desde el 1 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

DANIEL EDUARDO PATERNINA PEREZ
Secretario General
Municipio De Montería

Elaboró Técnicamente: Bertha Paulina Aponte

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera. – SGM